



MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE APARATOS PARA LA PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO PARA LAS PERSONAS MAYORES

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Hoy en día se recomienda cada vez más por los servicios sanitarios la práctica de ejercicio físico de manera cotidiana para procurar mantener un estado físico y mental en las mejores condiciones posibles.
- Por otro lado en Balazote hay un amplio colectivo de personas mayores, de las cuales son varias las que realizan ejercicio de forma habitual, consistente sobre todo en caminar.
- En algunos municipios, como por ejemplo en La Roda, se ha llevado a cabo la instalación en parques y espacios públicos de sencillos aparatos y paneles explicativos para la práctica más completa y variada de ejercicio físico por parte de las personas mayores, permitiendo además un mayor entretenimiento en el empleo de su tiempo libre.
- La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 25, referente a las competencias en diferentes materias del municipio, en su punto 2, apartado "m" establece la de actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR en el Ayuntamiento de Balazote, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1. Acordar la instalación de varios aparatos de ejercicio físico, especialmente para personas mayores, en algún parque o jardín público de Balazote.
2. Solicitar el asesoramiento de personal técnico y fisioterapeutas, para seleccionar los aparatos más oportunos.
3. Proceder a la instalación de los aparatos seleccionados.

En Balazote, a 14 de julio de 2009

Fdo. Jesús García Soriano

Portavoz del Grupo Municipal Popular

RECHAZADA POR LOS VOTOS EN CONTRA DEL PSOE